

LEY 10.835

Designándose al Aeródromo de la ciudad de La Plata, con el nombre del "Dr. Arturo Umberto Illia"

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º - Designase con el nombre de "Dr. Arturo Umberto Illia" al Aeródromo Provincial de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y nueve.

RODOLFO LUIS ALMAR
Carlos Alberto Bartoletti
Secretario de la C. de D.D.

JULIO CESAR ARMENDARIZ
Aníbal Fernández
Secretario del Senado

Registrada bajo el número diez mil ochocientos treinta y cinco (10.835).

A. O. Pisano

DECRETO 4.768 - La Plata, 20-10-1989

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

CAFIERO
C. R. Alvarez